

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43459** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 634/20, por auto de fecha 9 de Noviembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor D. Carlos Orgaz Resina, con DNI 52516984-A y domicilio en c/ Sol, núm 2, Tíjola, Almería 04880, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la Administración concursal..

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, ha sido D. Nicolás Maturana Arroyo, con DNI 75.260.300-E, fijando el domicilio postal en C/ Gregorio Marañón, núm 43, Bloque F, entresuelo, Almería, Teléfono 950 22 37 81, así como dirección electrónica [abogado@nicolasmaturana.com](mailto:abogado@nicolasmaturana.com) en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200057804-1